

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



PROCEDIMIENTOS
Versión ISO 9001:2015

DIRECCIÓN QUIRÚRGICA

**PROCEDIMIENTOS DE TRASLADO DE
PACIENTES A OTROS ESTABLECIMIENTOS
HOSPITALARIOS**



Código:
PR-DQ-09



Fecha:
DIC 20

Rev. 03

Hoja: 1 de 5

PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE PACIENTES A OTROS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Subdirección de Servicios Quirúrgicos de Apoyo	Subdirección de Servicios Quirúrgicos de Apoyo	Dirección Quirúrgica
Firma			

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-DQ-09
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA		Fecha: DIC 20
	PROCEDIMIENTOS DE TRASLADO DE PACIENTES A OTROS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS 1		Rev. 03
			Hoja: 2 de 5

1. Propósito

Contar con un documento que norme lineamientos y acciones a seguir para el traslado externo a otra unidad de salud de paciente de los servicios quirúrgicos; usuarios del INRLGII en forma segura.

2. Alcance

Aplica a los pacientes de quirófanos, así como al personal médico, de trabajo social y de apoyo que intervenga en el traslado en ambulancia, del Instituto a otras Unidades de Atención Médica a fin de cumplir con sus necesidades para; interconsultas, áreas de diagnóstico o tratamientos.

3. Responsabilidades

Médico tratante.- Detecta, valora, decide e indica el traslado en ambulancia a otra unidad médica. Informa al familiar de esta necesidad de traslado. Con responsabilidad de acompañar al paciente, para su control y tratamiento durante el traslado. Solicita el acompañamiento de un familiar.

Trabajo social.- Elabora y tramita solicitud de traslado, soportada por la indicación del médico tratante.

Enfermera (supervisora).- Responsable de asignar al personal de camilleros para el traslado del paciente.

Camilleros: Asistir en la movilización de la camilla hasta que sea entregado a la unidad receptora. Recibe indicaciones de cuidados paramédicos durante el traslado del paciente.

Servicios Generales.- Gestionar y proporcionar el servicio de ambulancias.



4. Políticas de operación y normas.

4.1. El traslado considera a pacientes post-operados compensados o con elementos de soporte vital, con diagnóstico o tratamiento que no se realice en el Instituto o sobrepase la capacidad de la Institución.

4.2. El médico tratante, es el único responsable para solicitar un traslado a otra unidad de salud.

4.3. El médico tratante, requisita y firma el formato de traslado.

4.4. El médico que realizará el traslado será el médico tratante con apoyo del anestesiólogo tratante, que ha participado en su atención médica.

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-DQ-09
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA		Fecha: DIC 20
	PROCEDIMIENTOS DE TRASLADO DE PACIENTES A OTROS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS 1		Rev. 03
			Hoja: 3 de 5



4.5. La trabajadora social realiza el trámite de solicitud de ambulancia y realiza el enlace con la unidad receptora; identificando al responsable del servicio o de la unidad y comunica al médico tratante para ultimar detalles del traslado.

4.6. La enfermera supervisora proporciona a los paramédicos de traslado paramédicos camilleros, la información necesaria para procurar la mejor asistencia durante el traslado. Así mismo asiste al médico y/o anestesiólogo responsables en la realización de los procedimientos durante el traslado a la unidad receptora.

4.7. Al no contar con la posibilidad de un traslado a otro establecimiento; continuara su manejo dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra con el apoyo de los servicios necesarios.

5. Descripción del procedimiento:



Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	MÉDICO TRATANTE ENCARGADO DE TRASLADO Y ANESTESIÓLOGO	<ul style="list-style-type: none"> • Detectan las necesidades de paciente de ser trasladado a otra unidad de salud, identificando que el caso rebasa la capacidad de la institución para su atención médica, en el post-operatorio inmediato. • Realiza comunicación específica con el personal médico de la Unidad Receptora. • Solicita a trabajo social gestione el traslado • Informa al familiar el traslado del paciente para que lo acompañe durante el mismo. • Elaboran entrega hoja de referencia y contrareferencia (F01-PR-SOR-02). • Se designa al médico tratante y de ser necesario medico anestesiólogo, para acompañar al paciente en su traslado. • Elabora solicitud de ambulancia (F03-PR-SOR- 02 Rev.0) y la turna a Servicios Generales con el coordinador de transportes
2	TRABAJO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Determina y comunica la disponibilidad de la unidad médica elegida para referir paciente. • Llena solicitud de ambulancia(F02-PR-SOR-02 Rev. 0) • Recaba firmas de autorizaciones y personal correspondiente. • Entrega al paramédico operador y paramédico camillero la solicitud.
3	ENFERMERIA ENCARGADA DE PACIENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Determina y comunica la disponibilidad de la unidad médica elegida para referir paciente. • Llena solicitud de ambulancia(F02-PR-SOR-02 Rev. 0) • Recaba firmas de autorizaciones y personal correspondiente. • Entrega al paramédico operador y paramédico camillero la solicitud.
4	PACIENTE O FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> • Acepta la responsabilidad de continuar su tratamiento especializado, en otra unidad que tenga la capacidad resolutive.

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-DQ-09
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA		Fecha: DIC 20
	PROCEDIMIENTOS DE TRASLADO DE PACIENTES A OTROS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS 1		Rev. 03
			Hoja: 4 de 5

5	PARAMEDICO OPERADOR	<ul style="list-style-type: none"> Llena la solicitud de traslado de salida de ambulancia y verifica las condiciones óptimas del equipo necesario para la seguridad del paciente y de la tripulación durante el traslado, verificando que la tripulación de la ambulancia este completa. Sube al paciente en el carro camilla a la ambulancia, inmoviliza la camilla dentro de la ambulancia y conecta en su caso equipo médico necesario y realiza su traslado NOM 237-SSA1-2004) Llena la hoja de atención durante traslado durante ambulancia F02-PR-SOR-02.
6	PARAMEDICO OPERADOR Y MEDICO DE TRASLADO	<ul style="list-style-type: none"> Entregan al paciente al servicio receptor POA aprobado de la unidad receptora.
7	PARAMEDICO OPERADOR	<ul style="list-style-type: none"> Retira material y equipo utilizado durante el traslado y se recaba la firma en la hoja de atención durante el traslado durante ambulancia F02-PR-SOR-02 del personal que recibió.
8	MEDICO DE TRASLADO Y/O ANESTESIOLOGO	<ul style="list-style-type: none"> Le entrega al paciente al servicio receptor y le presenta el caso al médico que recibe al paciente.
9	UNIDAD MEDICA DE TRANSLADO	<ul style="list-style-type: none"> Acepta la responsabilidad de continuar el tratamiento especializado, ya que tiene la capacidad resolutive.
10	PARAMEDICO OPERADOR Y PARAMEDICO CAMILLERO	<ul style="list-style-type: none"> Al arribo a la unidad hospitalaria de origen se informa del resultado del traslado y se termina de llenar formato de solicitud de salida de ambulancia.
TERMINA PROCEDIMIENTO		

6. Documentos de referencia:

DOCUMENTO	CODIGO
ISO 9001:2008 Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos	N/A
Manual de Gestión de Calidad	MGC-DG-01
NOM-168-SSA1-1998 Expediente Clínico	N/A
NOM-024-SSA3-2010 Expediente Clínico Electrónico	N/A
NOM-237-SSA1-2004. Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias medicas	N/A
Hoja de Referencia y Contrareferencia	(F01-PR-SOR-02)
Hoja de atención durante el traslado en ambulancia	(F02-PR-SOR-02 Rev.0)
Solicitud de salida de ambulancia	(F03-PR-SOR-02 Rev. 0)

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-DQ-09
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA		Fecha: DIC 20
	PROCEDIMIENTOS DE TRASLADO DE PACIENTES A OTROS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS 1		Rev. 03
			Hoja: 5 de 5

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN	CODIGO
Agenda Electrónica del SAIH	Permanente	Informática	N/A
Credencial	Permanente	Paciente	N/A

7. Glosario

TRASLADO.- Llevar a una persona de un lugar a otro.

URGENCIAS.- Es una situación de riesgo de vida potencial que requiere atención médica a l brevedad.

MEDICO TRATANTE.- Médico que atiende al paciente.

AMBULANCIA DE TRASLADO.- Unidad móvil, aéreo, marítimo o terrestre, destinada a llevar pacientes, cuya condición no sea de urgencia o cuidados intensivos.

8. Control de cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
01	Actualización de la imagen institucional, actualización del nombre del instituto y actualización de documentos de registro	JUN 15
02	Transición del SGC de la Norma ISO 9001:2008 a la Norma ISO 9001:2015	MAY 18
03	Actualización de Imagen Institucional	DIC 20